

17.



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA NAGSA S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los cinco (5) días del mes de Junio  
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.  
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
comparece: La señora doña DORA MARIA MIÑO JORDAN,  
quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva,  
en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía  
NAGSA S.A., calidad que legitima con el  
nombramiento inscrito que presenta para que sea  
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para  
obligarse y contratar, con domicilio y residencia  
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,  
procediendo con amplia y entera libertad y bien  
instruida de la naturaleza y resultados de esta  
escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,  
para su otorgamiento me presentó la Minuta  
siguiente: "S E Ñ O R        N O T A R I O: En el  
Registro de Escrituras públicas a su cargo,  
sírvasse autorizar e incorporar una de Reforma del  
Estatuto de la compañía NAGSA S.A., conforme al  
contenido de las cláusulas que a continuación se  
expresan: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece  
al otorgamiento y suscripción de esta escritura la  
señora Dora María Miño Jordán, en calidad de

WMPD. 15  
Escriba

1 Gerente General y como tal representante legal de  
2 la compañía NAGSA S.A., como lo justifica con la  
3 copia de su nombramiento que legalmente aceptado e  
4 inscrito acompaña, para legitimar su intervención,  
5 quien obra además debidamente autorizada por la  
6 Junta General Extraordinaria de accionistas de la  
7 referida compañía del treinta y uno de mayo  
8 del dos mil uno cuya copia certificada se  
9 acompaña para que forme parte de esta escritura.-

10 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) NAGSA S.A., se  
11 constituyo mediante Escritura Pública otorgada  
12 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil  
13 Abogado Cesáreo Condo Chiriboga de fecha doce de  
14 marzo del año dos mil uno e inscrito en el  
15 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de  
16 abril del dos mil uno. Se constituyó con un  
17 capital suscrito de un mil doscientos dólares de  
18 los Estadios Unidos de Norte América dividido en  
19 ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de  
20 diez dólares cada una, numeradas de la cero cero  
21 uno a la ciento veinte inclusive.- b) La Junta  
22 General Extraordinaria de accionistas de la  
23 compañía NAGSA S.A. celebrada el treinta y uno de  
24 mayo del dos mil uno, resolvió por unanimidad lo  
25 siguiente: UNO.- Reformar la letra a) del  
26 Artículo primero de la Cláusula Segunda del  
27 Estatuto Social que se refiere al Objeto Social,  
28 que dirá: "a) Agenciamiento marítimo de naves y de





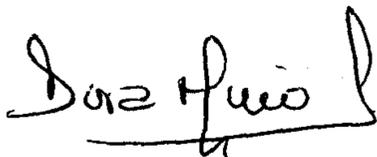
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 2 -



1 tráfico internacional. Cabotaje, representaci<sup>000000003</sup>  
2 de líneas navieras y/o buques. Intermediarios de  
3 carga y proyectos. Consolidadores y  
4 desconsolidadores de carga. Comercialización de  
5 fletes de carga.".- DOS.- Autorizar a la señora  
6 Dora María Miño Jordán, Gerente General de la  
7 compañía, para que a nombre de la misma comparezca  
8 al otorgamiento y suscripción de esta escritura.-  
9 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con estos  
10 antecedentes la señora Dora María Miño Jordán, por  
11 los derechos que representa de la compañía NAGSA  
12 ✓ S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
13 General Extraordinaria de accionistas de la  
14 compañía NAGSA S.A., en sesión del treinta y uno  
15 de mayo del dos mil uno declara que el estatuto ha  
16 sido reformado de la manera siguiente: Reformado  
17 la letra a) del Artículo primero de la Cláusula  
18 Segunda del estatuto que se refiere al Objeto  
19 Social, literal que dirá: "a) Agenciamiento  
20 marítimo de naves y de tráfico internacional.  
21 Cabotaje, representación de líneas navieras y/o  
22 buques. Intermediarios de carga y proyectos.  
23 Consolidadores y desconsolidadores de carga.  
24 Comercialización de fletes de carga.".- Agregue  
25 Usted señor Notario las demás formalidades de Ley  
26 para la perfecta validez de esta escritura.-  
27 (Firmado) Arturo García, DOCTOR ARTURO GARCIA  
28 UNDA, ABOGADO, Registro Número setecientos

1 cincuenta y seis".- (Hasta aquí la Minuta).- ES  
2 COPIA.- Se agregan Acta de Junta General  
3 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
4 treinta y uno de Mayo del año dos mil uno; y,  
5 nombramiento de la representante legal de la  
6 Compañía NAGSA S.A.- El presente contrato se  
7 encuentra exento de Impuestos, según Decreto  
8 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y  
9 dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
10 publicado en el Registro Oficial ochocientos  
11 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil  
12 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora  
13 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta  
14 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta  
15 escritura en alta voz, de principio a fin, a la  
16 otorgante, esta la aprobó y firmó en unidad de  
17 acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy  
18 fe.-

19  
20 

21 DORA MIÑO JORDAN, GERENTE

22 GENERAL DE LA CIA. NAGSA S.A.-

23 C.C. # 09-00712019.-

24 C.V. # 0311-060.-

25 R.U.C. # 0992155396001.-

26  
27  
28 

  
Ab. Cesar L. Conde Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NAGSA S.A. CORRESPONDIENTE AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.



En la ciudad de Guayaquil a los treinta y un día del año dos mil uno, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la oficina número quinientos dos, situada en el inmueble de las calles Rumichaca N°828 y Nueve de Octubre de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NAGSA S.A., con el objeto de conocer y resolver el único punto del orden del día relacionado con la Reforma del Estatuto Social.

La señora Gerente General Secretaria, procedió a elaborar el listado de los accionistas presentes, con el resultado siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	V. NOMINAL	%
Dora Miño Jordán	119	1.190	99.916
Dr. Arturo García Unda	1	10	0.084
		<hr/>	
		1200	100

La señora Gerente Secretaria certifica que se encuentran presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de USD\$1,200.00.

Los asistentes expresan en forma unánime su conformidad con la celebración de esta Junta para tratar el único punto del orden del día. De acuerdo con lo que dispone el Art.238 de la nueva codificación de la Ley de Compañías se declara instalada la sesión presidida por el Doctor Arturo García Unda y actuando de secretaria la señora Dora María Miño Jordán, Gerente General de la compañía. De inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día relacionado con la Reforma del Estatuto Social. La señora Gerente General solicita la palabra y pone a consideración de la Junta General el proyecto de Reforma del Estatuto Social siguiente:

La letra a) del Art.1 de la Cláusula Segunda del Estatuto dirá: "a) Agenciamiento marítimo de naves y de tráfico internacional. Cabotaje, representación de líneas navieras y/o buques. Intermediarios de carga y

*proyectos. Consolidadores y desconsolidadores de carga. Comercialización de fletes de carga."*

EL proyecto de Reforma del Estatuto es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad RESUELVE: Aprobarlo sin modificaciones.

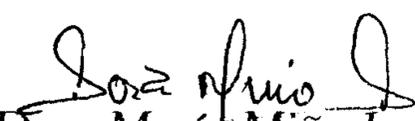
Finalmente la Junta General y Accionistas por unanimidad RESUELVE: Autorizar a la Gerente General de la compañía Dora María Miño Jordán para que a nombre de la misma comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Reforma del Estatuto Social.

En este estado se concede un receso de quince minutos, para que la señora Gerente Secretaria proceda a la redacción de la presente acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad por lo que termina la sesión, siendo a las 11H00. Firman el acta todos los accionistas, en unidad de acto con el Presidente y señora Gerente General secretario que certifica. - f) Dora María Miño Jordán, Gerente General Secretaria; f) Dr. Arturo García Unda, Presidente.

**CERTIFICADO:**

Que la presente Acta de la Junta General de Accionistas es igual a su original que reposa en el File de Actas de la Compañía NAGSA S.A. al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 31 de mayo del año 2001

  
Dora María Miño Jordán  
Gerente General Secretaria



# NAGSA S.A.

Rumichaca # 828 y Nueve de Octubre 5to. Piso Of.502  
Telefax: 00-593-4-20 73 47 00-593-4-20 73 48  
00-593-4-31 38 81 00-593-9-85 88 58  
Guayaquil - Ecuador

000000005

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.-



Guayaquil, abril 18 del año 2001

Señora  
**DORA MIÑO JORDAN**  
Ciudad



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer, que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía NAGSA S.A., celebrada el día de hoy, designó a Usted, para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de cinco años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las facultades establecidas en el Artículo Tercero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social.

NAGSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado César L. Condo Chiriboga, de fecha doce de marzo del dos mil uno; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de abril del dos mil uno.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes.

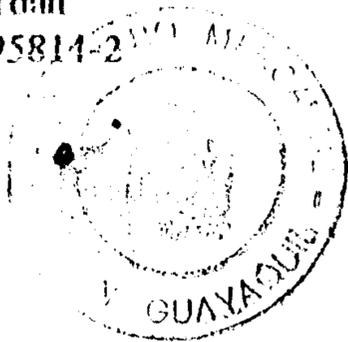
Muy Atentamente,

Dr. Arturo Garcia Uнда  
PRESIDENTE

Guayaquil, 18 de abril del 2001

**ACEPTO EL CARGO**

Dora Miño Jordán  
C.I.: 09-090995814-2



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General ✓  
Folio(s) 45.270 Registro Mercantil No.  
10.066 Repertorio No. 13.467  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos  
Guayaquil, 23 de Abril del 2001

DRA. DORA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090995814-2

MINO JORDAN DORA MARIA

07 MAYO 1.965

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

15 047 12335

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 65

*Dora Maria*

ECUATORIAHANNAN E3331222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE MINO

GLORIA JORDAN

GUAYAQUIL 6-09-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1295017

760  
 1965  
 25

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0225-264 090995814-2

MINO JORDAN DORA MARIA

GUAYAS GUAYAQUIL

LETAMENDI

*[Signature]*

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario Eto. del Cantón  
 Guayaquil



Se otorgó ante mi, en fé de ello confiera esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en cuatro fojas útiles xerox. -Guayaquil, a cinco de Junio del año dos mil uno.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario Eto. del Cantón  
 Guayaquil



*Dora Maria*

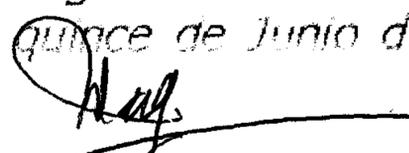
000000006  
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada NAGSA S.A., celebrada ante mi, con fecha doce de marzo del año dos mil uno, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 01-G-IJ-0005665, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha catorce de junio del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, catorce de junio del año dos mil uno.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-IJ-0005665**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 14 de Junio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía: **NAGSA S.A.**, de fojas **65.155** a **65.163**, número 15.026, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.221, del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, quince de Junio del dos mil uno.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

LCC

